PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente

RESOLUCION Nº23 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", "GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA" Y "EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO".-

Asunción, 28 de mayo de 2018.-

VISTO : La Nota SP-UOC Nº 27/18 del 25 de mayo de 2018, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** para el Consejo de Defensa Nacional;
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; considerando el Art. 34 Inc. C. Así mismo es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado.
Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación;

POR TANTO : De conformidad a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO-SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**. en el ítem Nº 10 por un monto a contratar de **Gs.104.400 (guaraníes ciento cuatro mil cuatrocientos)** IVA Incluido.

Art. 2º.- Adjudicar a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva** en los Items Nº 4, 5, 6, 7, 15, 16, 18 y 19 por un monto a contratar de **Gs. 853.785 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco)** IVA incluido.

Art. 3º.- Adjudicar a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro** en los Items Nº 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17 y 20 por un monto de **Gs. 1.536.100 (guaraníes un millón quinientos treinta y seis mil cien)**IVA Incluido.

Art. 4º.- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**.

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Paraguay · Secretaría Permanente

CALTE (R) **CÍBAR BENÍTEZ CÁCERES**
Ministro – Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional